

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
RAD: 13-22747- -2	FECHA: 2014-05-08 10:49:32		
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO		
TRA: 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD	FOLIOS: 5		
ACT: 519 PRESENTACION			

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
MARIA VICTORIA HENAO HERNANDEZ

Asunto: Radicación: 13-22747- -2
 Trámite: 3
 Evento: 1
 Actuación: 519
 Oficio: 5466
 Folios: 5

Patente de Invención				Patente de Modelo de Utilidad	X
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 81 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 13-022747-00000-0000	05/febrero/2013
Reivindicaciones:	Rad. N° 13-022747-00000-0000	05/febrero/2013
Dibujo:	Rad. N° 13-022747-00000-0000	05/febrero/2013

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del capítulo del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: “Dispositivo para la generación de vibraciones sensibles en el espaldar y el asiento de una silla”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un novedoso dispositivo o sistema que mejore la experiencia de asistir a cine para sentir y vivir la proyección de una película en todo el cuerpo del asistente, que sea económico, de fácil instalación por cualquier operario, y que no requiera de modificaciones técnicas significativas de las salas de cine para su implementación.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un dispositivo para la generación de vibraciones sobre el espaldar y la base de una silla, caracterizado porque comprende un elemento resonador a través del cual se aseguran una serie de dispositivos transductores, en donde dichos dispositivos transductores se interconectan por un extremo a una unidad de control, en donde dicha unidad de control se acopla por el otro extremo a un dispositivo amplificador, el cual a su vez se acopla con un dispositivo procesador de sonido, en donde los dispositivos transductores se interconectan a la unidad de control a través de un cable que tiene en uno de sus extremos sistemas de enchufe o conexión.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A47C3/00; H01F7/00.

3. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486)

La reivindicación 8 indica un resultado a obtener de esta manera “...para conformar elementos de descansabrazos y elementos de soporte sobre el piso de los dos paneles (10) y (20)”, lo cual, no es permitido.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional, es decir, el 05 de febrero de 2013.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud.

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 2010/0320819	“Chair and System for Transmitting Sound and Vibration”	23/diciembre/2010

El documento D1¹ divulga una silla o aparato similar de soporte del cuerpo para sentarse, que descansa en o acostado sobre. La silla o aparato similar es capaz de transmitir el sonido y las vibraciones generadas por una fuente de sonido y/o una fuente de vibración para el cuerpo de un usuario. El sonido y las vibraciones se transmiten a través de los altavoces, transductores, o una combinación de los mismos, que están conectados a la silla o aparato similar. La presente invención es también un método para proporcionar energía de vibración a un usuario,

¹<https://www.google.com/patents/US20100320819?dq=US2010320819&hl=en&sa=X&ei=WPJPU7WDD6mE0AHhloCACQ&ved=0CD4Q6AEwAQ>

incluyendo la regulación de sonido y vibraciones que se transmiten a través de altavoces, transductores, o una combinación de los mismos que están conectados a una silla o aparato similar de soporte del cuerpo (resumen).

5 . Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: “*Un dispositivo para la generación de vibraciones sobre el espaldar y la base de una silla, caracterizado porque comprende...*” (Ver página 20 del radicado N° 13-022747-00000-0000).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Un dispositivo para la generación de vibraciones sobre el espaldar y la base de una silla, caracterizado porque comprende:	Un dispositivo para la generación de vibraciones sobre el espaldar y la base de una silla (resumen; Párr. 0285, 0292; Figs. 11, 14 y 26), caracterizado porque comprende:
Un elemento resonador a través del cual se aseguran una serie de dispositivos transductores.	Un elemento resonador (25, 26, 29, 74) a través del cual se aseguran una serie de dispositivos transductores (32, 33, 76) (Párr. 0190-0191; Figs. 11 a 15 y 26).
Los dispositivos transductores se interconectan por un extremo a una unidad de control.	Los dispositivos transductores (32, 33, 76) se interconectan por un extremo a una unidad de control (502).
La unidad de control se acopla por el otro extremo a un dispositivo amplificador, el cual a su vez se acopla con un dispositivo procesador de sonido.	La unidad de control (502) se acopla por el otro extremo a un dispositivo amplificador (501), el cual a su vez se acopla con un dispositivo procesador de sonido (Párr. 0140-0144).
Los dispositivos transductores se interconectan a la unidad de control a través de un cable que tiene en uno de sus extremos sistemas de enchufe o conexión.	Los dispositivos transductores (32, 33, 76) se interconectan a la unidad de control (502) a través de un cable que tiene en uno de sus extremos sistemas de enchufe o conexión (Párr. 0140-0144; Fig. 2).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del dispositivo de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: la unidad de control corresponde a un dispositivo de interconexión en serie (Párr. 0304-0306; Figs. 2 a 5).
- Reivindicación 3: la unidad de control se acopla al sistema amplificador a través de un cable (Párr. 0140-0144; Figs. 2 a 5).
- Reivindicación 4: el sistema amplificador incluye puntos de salida para su interconexión con la unidad de control (Párr. 0140-0144, 0146-0147; Figs. 2 a 5).

- Reivindicación 5: el dispositivo amplificador se acopla al dispositivo procesador de sonido a través de un cable (Párr. 0140-0144, 0146-0150; Figs. 2 a 5).
- Reivindicación 6: el sistema amplificador incluye un punto de entrada para su acople con el dispositivo procesador de sonido (Párr. 0140-0144, 0146-0150; Figs. 2 a 5).
- Reivindicación 7: el cable corresponde a un cable de conexión (Párr. 0140-0144; Figs. 2 a 5).

La reivindicación 8 consiste en: *“Una silla que comprende...”* (Ver página 21 del radicado N° 13-022747-00000-0000).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Una silla que comprende:	Una silla (Fig. 1), que comprende:
Un panel alargado o espaldar el cual se acopla por su extremo inferior a uno de los extremos de un panel o base, en donde el panel alargado y el panel base se ajustan entre sí de manera perpendicular por medio de dos elementos y para conformar elementos de descansabrazos y elementos de soporte sobre el piso de los dos paneles y, sobre la superficie externa del panel alargado y la superficie externa del panel o base caracterizado porque incluye:	Un panel alargado (10) o espaldar el cual se acopla por su extremo inferior a uno de los extremos de un panel o base (70), en donde el panel alargado (10) y el panel base (70) se ajustan entre sí de manera perpendicular por medio de dos elementos (110a) y (110b) para conformar elementos de descansabrazos y elementos de soporte sobre el piso de los dos paneles (10) y (70), sobre la superficie externa del panel alargado (10) y la superficie externa del panel o base (70) (Párr. 0072-0074; Fig. 1), caracterizado porque incluye:
Un dispositivo para la generación de vibraciones sobre el espaldar y la base de una silla, caracterizado porque comprende:	Un dispositivo para la generación de vibraciones sobre el espaldar y la base de una silla (resumen; Párr. 0072, 0187, 0285, 0292; Figs. 11 a 15 y 26), caracterizado porque comprende:
Un elemento resonador se ajusta sobre la superficie externa del panel alargado y la superficie externa del panel o base, a través del cual se aseguran los dos dispositivos transductores.	Un elemento resonador (25, 26, 29, 74) se ajusta sobre la superficie externa del panel alargado (10) y la superficie externa del panel o base (70), a través del cual se aseguran los dos dispositivos transductores (32, 33, 76) (Párr. 0190-0191; Figs. 11 a 15 y 26).
La unidad de control a la cual se interconectan los dispositivos transductores se ubica sobre uno de los elementos de soporte dispuestos sobre el piso.	La unidad de control (502) a la cual se interconectan los dispositivos transductores (32, 33, 76) se ubica sobre uno de los elementos de soporte dispuestos sobre el piso conformado por elementos (10) y (70) (Fig. 1; Párr. 0074).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la silla de la reivindicación 8 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 9: la base (70) incluye un dispositivo interruptor (203) (Párr. 0143; Fig. 2).
- Reivindicación 10: el dispositivo interruptor (203) es automático o manual (Párr. 0143; Fig. 2).

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados en el numeral 3, y así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 2010/0320819	1 a 10	Novedad/ Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de treinta (30) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-05-13

Elaboró: John Fernando Ramirez Gomez
Revisó: Sonia Andrea Diaz Pirazan